



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405701

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CUARENTA Y SIETE-DOS MIL VEINTE-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo
Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.
Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.
M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Sr. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Dra. Marjorie López Yong.
Sr. Efraín Obando Álvarez.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTE

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405702

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.
Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES:

Sr. Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias Alcalde Municipal.
Licda. Dixabet Matarrita Mendoza Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura de actas.
- 4 Lectura y resolución de correspondencia.
- 5 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 6 Informe Comisión.
- 7 Mociones.
- 8 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordina.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405703

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Presidenta del Concejo, da espacio para la realización de acto de conmemoración del Día Internacional de Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, con la participación de la Licda. Griselda García Briseño-Oficina de la Mujer, la cual da información sobre la celebración de la fecha, y la participación activa de la Municipalidad en evitar se den actos de violencia contra mujeres, en todas sus manifestaciones.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 46-2020 del 17 de noviembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 46-2020 del 17 noviembre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 02: Se somete a aprobación acta de la sesión extraordinaria 25-2020 del 19 de noviembre 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 25-2020 del 19 noviembre 2020.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se da lectura a Oficio MS-DRRSCH-DARSSSC-820-2020, suscrito por Dr. Warren Chavarría Venegas, Director Área Rectora de Salud de Santa Cruz. Indica:

Por medio de la presente le indico que, algunos administrados han consultado sobre la realización de algunos eventos de concentración



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405704

masiva, sin embargo, de momento no es posible dar una autorización para la organización de estos, de acuerdo con las medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19 vigentes, que rigen a partir del 8 de octubre del año en curso, las actividades que quedan suspendidas son:

A. Todas las actividades de concentración masiva que cuentan con o requieren de una autorización sanitaria para su ejecución, a decir:

1. Conciertos.
2. Espectáculos públicos.
3. Campos feriales.
4. Actividades taurinas.
5. Topes.
6. Actividades deportivas con público.
7. Festejos populares.
8. Turnos comunitarios.
9. Actividades de entretenimiento en centros comerciales.
10. Festival Internacional de Cine.
11. Organización de convenciones y exposiciones comerciales.
12. Festival Nacional de las Artes.

B. Todos los sitios de reunión pública, que cuenten con su respectivo permiso sanitario de funcionamiento, a decir:

1. Teatro Popular Mélico Salazar (salvo para transmisiones virtuales).
2. Teatro Nacional (salvo para transmisiones virtuales y visitas guiadas con grupos no más de 10 personas).
3. Juegos para niños ("plays"), parques de patinaje, parques de jumping, inflables y similares.
4. Parque Diversiones.
5. Parque Viva (salvo las carreras automovilísticas sin espectadores y el auto evento.)
6. Discotecas.
7. Clubes nocturnos ("Night Club").
8. Balnearios.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405705

9. Actividades y procesiones religiosas.

10. Bingos.

La suspensión se basa en la determinación de aquella actividad que favorezca el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de transmisión simultáneas o que se pueden dar en un corto periodo de tiempo, generadas de un mismo evento de concentración de personas y además promueva el desplazamiento desde diversas partes dentro y fuera del país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio MS-DRRSCH-DARSSSC-820-2020, suscrito por Dr. Warren Chavarría Venegas, Director Área Rectora de Salud de Santa Cruz.

INCISO 02: Se da lectura a comunicado electrónico de la señora Bessica Viales Gutiérrez, Secretaria de Jefaturas, Ministerio de Seguridad Pública el cual indica;

Ministerio de Seguridad Pública, de parte de mi superior el Intendente Marco Barrera Faérion, Jefe de Delegación Santa Cruz. Les solicito un espacio, el día de la reunión del Concejo Municipal. El motivo tiene como fin, exponer el Plan de Trabajo de fin y principio de año, de parte de este cuerpo policial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programe la Presidencia del Concejo la mesa de trabajo que corresponda.

INCISO 03: Se da lectura al oficio DAM-2829-2020, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal, para efectos informativos se remite protocolo sectorial para la apertura gradual de espacios públicos al aire libre para fines recreativos y de actividad física.

-Señora Presidenta el Concejo, es un oficio informativo.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio LVD-151-2020 del Liceo Villareal en conjunto de la Asociación de Desarrollo Integral Villareal, el cual indica:

Mediante a presente los suscritos MSc. Mitzy Salazar Morales, en calidad de directora del centro Educativo Liceo de Villareal, código 50097 circuito 03 de la Dirección Regional de Educación, y Jorge Luis Rosales Arrieta Presidente de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405706

Asociación de Desarrollo Integral de Villareal, se dirige a ustedes para solicitarles que estime en cuanto al estudiante Kendall Gerardo Enriques Fallas cédula 1-1931-01212, vecino de linderos de Santa Cruz, contigua a la Escuela, para conformar el comité Cantonal de la Persona Joven el mismo es una personas muy activa y con muchas iniciativa para trabajar en el mismo es una persona muy activa y con mucha iniciativa para trabajar y actualmente Secretario de Gobierno Estudiantil y en años anteriores han sindico presidente del tribunal electoral Estudiantil.

-Señora Presidenta del Concejo, en el espacio de informes de Comisión se dará a conocer las personas que se escogerá para el nuevo comité de la persona joven,

INCISO 05: Se conoce nota firmada por Arq. José Antonio Quesada R. por este medio les saludamos y solicitamos audiencia ante este honorable Concejo, para presentarles el Proyecto Surco de Piedra, ubicado en Playa Surco de Piedra, al norte de Playa Lagarto, Santa Cruz.

El proyecto se plantea sobre 75 hectáreas de terrenos privados y 27 hectáreas en ZMT- Zona Marítimo Terrestre, conformadas por varias áreas sujetas a concesión, en donde se planean construir diferentes productos Residenciales Turísticos y Hoteleros, que generarían un impacto muy positivo en la zona.

La intención es darles a conocer lo que se está planeando preliminarmente a desarrollar en estos terrenos, para oír sus comentarios y sugerencias, esperando sea de su interés, de manera que se pueda continuar con el proceso de planificación y desarrollo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programe la Presidencia del Concejo la mesa de trabajo, que este el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, que solicita el Arq. José Antonio Quesada R.

INCISO 06: Se conoce Recurso de Apelación contra Resolución del Concejo Municipal de Municipalidad de Santa Cruz. **Acto Recurrido: Resolución SM-01334-ORD.44-2020. Ref: Recurso de apelación contra resolución de anulación de avalúo y contra avalúo.**

Yo, Jorge Arturo Granados Moreno, cédula de identidad n°1-0434-0682, vecino de San José, en mi condición de representante legal de Catena Candilus S.A., cédula de persona jurídica n° 3-101-369347, quien es propietaria del inmueble



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405707

folio real 138938-000, ubicado en el Distrito de Cabo Vela, procedo a interponer recurso de apelación contra resolución del Concejo Municipal de Municipalidad de Santa Cruz ante el Tribunal Fiscal Administrativo, con base en el artículo 19 de la Ley N°7509 “ Ley de Impuesto sobre bienes muebles”, SM-01334-ORD.44-2020, del 3 de noviembre de 2020, y contra el avalúo contenido en el oficio AV-BI-UV-E-195-2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, dé el seguimiento requerido al Recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, presentado por Catena Candilus S.A. n° 3-101-369347.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce nota firmada por las señoras Ester Acuña Gutiérrez, Secretaria y Giselle Flores Villalobos-Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Playa Junquillal, la presente es para informarles que estamos realizando los trámites para el proyecto de construcción de los Servicios Sanitarios para la plaza de deportes de Playa Junquillal, mediante donación de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, (DINADECO) un proyecto que será de suma importancia para el deporte de nuestra comunidad, de igual manera podrá ser de uso para todos aquellos visitantes a nuestra playa.

Como parte del proceso del permiso de construcción 327-2019, tramite N°869810, se nos ha tasado a pagar la suma de ¢132.000,00 (Ciento treinta y dos mil colones netos), dinero que la Asociación no tiene presupuestada y no dispone de tales recursos en éste momento, dado que no hemos podido realizar actividades para generar fondos. Es por esta razón que solicitamos de la manera más atenta por ser éste un proyecto comunal y a desarrollarse en terrenos municipales, sea aplicada la excepción considerando el artículo 8 del código municipal, o en su defecto se nos aplique la tarifa mínima por ser un proyecto de índole Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, realice las gestiones que corresponda, emita informe con recomendaciones, sobre lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Junquillal.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405708

INCISO 08: Se conoce oficio JEEB-01-11-2020, firmado por la señora Wendy Meneses Duarte, Presidenta Junta Educación Escuela Brasilito.

Asunto: Información y Solicitud de Información.

La Escuela de Brasilito desde el año 1946, fue construida en el terreno que se encuentra ubicado de la Iglesia Católica 20 metros sur (otras señoras, costado este de la plaza de Brasilito) durante todo ese tiempo las diferentes juntas, Directores (as) personal docente y administrativo, así como padres y madres de familia, se han encargado de administrar y dar mantenimiento tanto a la infraestructura como al terreno, por más de 74 años ese terreno ha formado parte de la escuela Brasilito, en el año 2012 el terremoto de la península dejó el edificio de la escuela con graves daños, razón por la cual debió ser demolida y tanto el personal como los estudiantes de la escuela se reubicó en el salón comunal , sin embargo a la fecha nosotros los miembros de la Junta de Educación seguimos realizando el mantenimiento y haciendo mejoras en la infraestructura y terreno en general en el año 2019 se realizó la instalación eléctrica completa de los tres cubículos que se encuentran en el terreno, se construyó el portón principal, ya que estaba dañado, se cambió la malla del cubículo que funcionaba como comedor de la escuela, se realizan limpiezas generales del lote algunas veces con el voluntariado de la empresa Reserva Conchal, actualmente contamos con dos medidores eléctricos y uno de agua, los cuales mes a mes se cancelan los recibos.

Los cubículos que se encuentran en la antigua escuela son utilizados por los docentes para impartir charlas a los estudiantes, se almacena parte del mobiliario de la escuela, ya que el espacio que nos facilita la Asociación de Desarrollo no nos alcanza todo, los cubículos de la escuela Brasilito se presta a entidades No gubernamentales como Abriendo Mentes quienes realizan trabajos con los niños de la comunidad de Brasilito, el INA ha impartido cursos a los pescadores de la comunidad y otras entidades más, la administración que esta Junta de Educación le da a la propiedad es para el bien de toda la comunidad en especial para los estudiantes de la escuela Brasilito. Es por eso que les solicitamos nos indiquen cuales son los trámites a seguir para poder continuar con el proceso de legalización de la propiedad, en el año 2017 la propiedad se nos asignó para que la administráramos (comodato de acuerdo), sin embargo queremos estar en regla con lo que respecta a este activo que es un bien público ya que desde 1946 ha sido administrado por el MEP por medio de la Junta de Educación y los Directores y Directoras que han formado parte de ella.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405709

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se crea Comisión Especial Escuela Brasilito. La Comisión se conforma por el señor Alcalde Municipal, los señores regidores Mitzy Salazar Morales, Ledis Peña Zúñiga, Elías Espinoza Gamboa, Jorge Luis Rodríguez López, Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruiz, Maricela Moreno Rodríguez, y la señora Maricela Rodríguez Rodríguez-Sindica Suplente.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Asesoría Jurídica, Departamento de Zona Marítimo Terrestre y al Departamento de Catastro y Topografía emitan informe con recomendaciones, sobre la gestión que realiza por la Junta de Educación Escuela Brasilito.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce nota firmada por el señor Manuel Ugarte Grijalba, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo, para el próximo 04 de diciembre Dios primero se tiene planificado dar el inicio a la instalación del play groud en el play Los Amigos, mismo que nuestra comunidad ganó desde el 2017 en la campaña de limpieza en conjunto con la Comisión de Ambiente.

Sin embargo, este espacio de Play ha estado tomado como un estacionamiento de vehículos y camiones, por lo cual para poder recuperar el espacio solicitamos su valiosa intervención por medio de la Policía Municipal para que el propietario de estos vehículos los saque del lugar y poder así destinar el mismo para el disfrute de los niños y familias de la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, sobre la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Estocolmo.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se da lectura a documento suscrito por el señor Sergio Canales Solís, Gerente General, Masorati S.A. indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405710

Con el propósito definido de despertar entusiasmo y alegría a nivel local y a nivel país, en este tiempo tan difícil que nos ha tocado vivir e iniciando la época NAVIDEÑA, Nosotros, INVERSIONES INMOBILIARIAS TAMA II S.A, cédula Jurídica 3-101-398545, nos presentamos ante ustedes, deseosos y animosos, de la manera más respetuosa, para SOLICITAR AUTORIZACIÓN, para la colocación de: LUCES DE COLORES Y DECORADO NAVIDEÑO, en toda la CALLE QUE INICIA en el Restaurante Patagonia hasta el MERCADITO DE TAMARINDO.

Para el anclaje seguro de las luces que pasarían por encima de la calle, vamos a colocar unos postes desmontables, enterrados sobre el suelo del antejardín de acera (que no está elaborada), cuyas bases quedarían ahí permanentemente, para otras veces futuras.

Las luces se encenderán a partir de las 6:30 pm hasta la hora que los locales están y tienen permiso de estar abiertos operando.

El tiempo que deseamos mantener esta iluminación es por todo el mes de diciembre del presente año hasta febrero del 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita a la Alcaldía Municipal, en plazo de 10 días, emitainforme con recomendaciones sobre la solicitud que presenta por el señor Sergio Canales Solís, Gerente General, Masorati S.A.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por personas que dan el servicio de taxi en Playa Tamarindo, sucintamente se transcribe:

Como un pequeño grupo de personas que en su mayoría hemos estado durante casi 15 años brindando el servicio en modalidad selectivo (taxi) en Playa Tamarindo, Cabe destacar que en su debido momento contábamos con permisos para brindar dicho servicio, extendido por el consejo de transporte público (CTP) pero que hoy en día nuestros permisos no se encuentran vigentes debido a los cambios en las leyes y algunos articulo por los cuales no fue más posible la renovación de dichos permisos. Nosotros siempre hemos estado ubicados en la esquina sureste del centro comercial plaza conchal en Playa Tamarindo, en una pequeña caseta que hicimos para cubrirnos un poco del sol y la lluvia, dicha caseta es encuentra en área pública (...)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405711

Queremos hacer mejor las cosas y de una vez por todas pensamos en solicitar a este concejo municipal de manera más formal y ordenada el seguir haciendo uso de dicha parada de taxis como nosotros le decimos y como el pueblo la conoce, nosotros como grupo anhelamos tener la tranquilidad de saber que tenemos el visto bueno y respaldo de este concejo municipal, nosotros estamos dispuestos a cancelar si la ley así lo permite en estos casos algún tipo de tributo o impuesto a esta municipal con tal de saber que el día de mañana no nos vamos a llevar la sorpresa que llegue maquinaria o personal de esta municipalidad a derribar todo y desalojarlos de dicho lugar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, según lo que solicitan el grupo de Taxistas del sector Tamarindo.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCSIO 12: Se conoce oficio CG-127-2020, firmado por la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe Área Comisiones Legislativa III. **ASUNTO:** Consulta texto dictaminado Exp.21.012 Ley para la Libertad Religiosa y de Culto.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación.

-Señor Elías Espinoza Gamboa, solicita se apruebe la Consulta.

-Señora Ledis Peña Zúñiga solicita se envíe la Consulta Legislativa a Comisión para su análisis y dictamen.

-Señora Presidenta del Concejo Municipal somete a votación:

Los señores Ledis Peña Zúñiga, Jorge Luis Rodríguez López y Mitzy Salazar Morales, votan a favor de que se envíe la Consulta Expediente 21.012 a Comisión.

Los señores Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, y Elías Espinoza Gamboa votan a favor.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405712

SE ACUERDA POR MAYORÍA: Este Concejo Municipal no emite observaciones ni objeciones a la Consulta Legislativa del Proyecto Exp.21.012 Ley para la Libertad Religiosa y de Culto. Votos a favor de los señores regidores propietarios Omar Cruz Jiménez, Maricela Moreno Rodríguez, Macdonal Espinoza Ruiz, y Elías Espinoza Gamboa.

INCISO 13: Se cono consulta obligatoria expediente 21889 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipal en relación proyecto de Ley 21889 LEY GENERAL DE AUTORIZACIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CONDONACIÓN Y AJUSTE TRIBUTARIO EN LA COYUNTURA DEL COVID 19.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita a la Alcaldía Municipal, emita informe con recomendaciones para el próximo martes, sobre el proyecto de Ley 21889 LEY GENERAL DE AUTORIZACIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CONDONACIÓN Y AJUSTE TRIBUTARIO EN LA COYUNTURA DEL COVID 19. **ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 14: Se conoce consulta obligatoria expediente 22159 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, sobre LEY PARA AUTORIZAR EL RECALCULO DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, ANTE SITUACIONES QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita a la Alcaldía Municipal, emita informe con recomendaciones para el próximo martes, sobre el proyecto de expediente 22159 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, sobre LEY PARA AUTORIZAR EL RECALCULO DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, ANTE SITUACIONES QUE AMERITEN LA SUSPENSIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD. **ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405713

INCISO 15: Se conoce oficio AL-CPOECO-601-2020, firmado por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V, Comisión de Asuntos Económicos –Asamblea Legislativa.

Con instrucciones del señor Diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos le consulto el criterio de esta municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente 22188: LEY DE COMERCIO AL AIRE LIBRE, el cual se adjunta.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, por las implicaciones que tiene lo dispuesto en el artículo 02 de este Proyecto, y por considerar que va en contra de la autonomía municipal, es necesario que este Proyecto sea analizado en Comisión para emitir las respectivas observaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la consulta del Proyecto 22188 Ley de Comercio al Aire Libre.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce oficio AL-CJ-22230-0961-2020, de la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefe Área Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto N° 21.090: “REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Este Concejo Municipal no emite observaciones ni objeciones a la Consulta Legislativa del Proyecto Exp. 21.090: “REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL”.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405714

INCISO 17: Se conoce oficio DGA-0655-2020, firmado por el señor Overath Ortega Urbina, Inspector Municipal, Departamento de Gestión Ambiental. Asunto: Solicitud de Autorización para gestionar la corta de 1 árbol de Guanacaste, el cual se encuentran en derecho de vía, ubicado en Brasilito de Santa Cruz. En atención a la solicitud verbal presentada por una vecina de Brasilito de Santa Cruz, exactamente al costado Noreste del parque Infantil, la cual solicita la corta de árbol ya que las raíces de este fueron cortadas, al ser un árbol tan grande el cual puede ocasionar algún accidente ya que por el lugar transitan muchas personas, solicito a su despacho solicite ante el Concejo Municipal la autorización para gestionar el permiso ante MINAE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio DGA-0655-2020 del Departamento de Gestión Ambiental, se da aval a trámite de corta de árbol de Guanacaste que se encuentra al costado noreste del parque infantil en Brasilito, ante Oficinas MINAE Santa Cruz. **ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 18: Se conoce nota firmada por las señoras Isabel Angulo Obando y Marjorie Obando Vargas Voluntarias de la Comunidad de Santa Rosa, indican: La presente es para solicitarles cómo es de su conocimiento la situación por la que está atravesando el país a causa de la pandemia del coronavirus, esto nos hace invitarlo a usted que nos colabore en lo que este a su disposición y ser parte de este proyecto que realizaremos el día 18 de diciembre en el Salón Comunal de Santa Rosa. Dicha actividad será dirigida a los niños de la comunidad siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud con la finalidad de llevarle alegría y esperanza a esos pequeños en condición de vulnerabilidad en estos momentos difíciles, les solicitamos cualquier tipo de donación económica para solventar los gastos de la actividad o en alimentos como queques, galón de helados, dulces, manzanas, uvas, pizza, hamburguesa y refrescos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, la solicitud que presenta las señoras las señoras Isabel Angulo Obando y Marjorie Obando Vargas Voluntarias de la Comunidad de Santa Rosa. **ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405715

INCISO 19: Se conoce oficio SM-01460-2020, firmado por el señor José Yorjani Rosales Contreras-Secretario del Concejo Municipal, INDICA: Solicito se autorice periodo de vacaciones, que comprenderá del 04 al 29 de enero 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio SM-1460-2020 se autoriza periodo de vacaciones del 04 de enero al 29 de enero 2021 a favor del señor José Yorjani Rosales Contreras-Secretario del Concejo.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se da lectura a documento suscrito por el señor Everth Arrieta Arroyo cédula 5-169-398, indica:

PETITORIA:

Que dado que se debe pasar el proceso presupuestario para el pago de la compra del lote y su inscripción, proceso que es lento por su naturaleza administrativa, no obstante, con el fin de ayudar a la comunidad y la urgencia de las obras, se solicita a este Concejo Municipal, dar autorización al alcalde Municipal y al suscrito, con el fin de firmar Convenio a efectos de que la Municipalidad de Santa Cruz, pueda hacer uso del lote a comprar que esta nombre del suscrito para que el ente municipal, pueda realizar las obras en la comunidad indicadas, reiterando la aceptación al avalúo municipal, renunciando a cualquier recurso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Presente la Alcaldía Municipal para el próximo martes sesión ordinaria, criterio técnico que avale la gestión que realiza el señor Everth Arrieta Arroyo.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405716

➤ **Miércoles 18 de noviembre:**

- Gira a San José con el Departamento de Ambiente- Procesos de reutilización de productos revalorables- Corrugadora Santa Ana (Empaque Santa Ana).

➤ **Jueves 19 de Noviembre:**

- Reunión con Gestor Cultural Randy Juárez
- Reunión con representantes de Sindicatos ANEP-Manual Procedimiento Reglamento Interno
- Reunión con ADI Tamarindo / Fuerza Pública/ Coopeguanacaste/ Alcaldía Seguridad Digital

➤ **Viernes 20 de noviembre:**

- Gira al Distrito de Tempate
- Junta de Relaciones Laborales
- Vice Alcaldesa Reunión virtual IFAM Aplicación y consulta protocolo apertura espacios libres.

➤

➤ **Lunes 23 de noviembre:**

- Vice Alcaldesa Gira inspección a los Pargos trabajo se encuentra en parte final y el Recarpeteo de Santa Rosa se encuentra en los últimos doscientos metros.
 - Gira a las Comunidades a la Florida y Lagarto, Reactivación económica de Huertas Comunitarias.
 - Martes 24 de noviembre:
 - Gira a Refugio de Vida Silvestre Cipancí con el Director de área de Conservación a nivel Nacional- situación de los caminos.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405717

- **Martes 24 de noviembre:**
- Gira a Refugio de Vida Silvestre Cipancí con el Director de área de Conservación a nivel Nacional
 - situación de los caminos

INFORME EJECUTIVO UTGVM

INFORME EJECUTIVO UTGVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 17 al 24 Noviembre del 2020.

1. REHABILITACION

1.1. Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

- Se hacen trabajos de descuaje y corta de árboles sobre la vía, sector de la comunidad de San Juan, Brasilito y Barrio San Martin de Santa Cruz.



- Se continúa con las cunetas en la comunidad de Lorena en camino C5-03-013 (Lorena).
- Se continúa y se finaliza corta de árbol en Barrio Santa Martin, en camino C5-03-049.
- Se realizan trabajos de corta árbol en sector de la Plaza de Brasilitoy San Juan de Santa Cruz.
- Corta de asfalto en calles urbanas de Tamarindo, en conjunto con el AyA, para la colocación de tubos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405718

1.2. MAQUINARIA: Se continúa con los trabajos de rehabilitación. (solamente se labora jueves , sábado viernes y sábado por clima en algunos frentes)

1.2.1. FRENTE 1. (Matapalo – Playa Real)

Se traslada la maquinaria para el sector de Matapalo – Playa Real, para habilitar los accesos de ese sector, así como también se termina de habilitar los sectores de Playa Grande y Palm Beach, se realizaron conformación, compactación y lastreo mecanizado.



1.2.2. FRENTE 2. (Paraíso – Hernández)

Se continúa con labores de mantenimiento en el sector de Paraíso – Hernández, Playa Avellanas, Los Pargos y Playa Negra.



1.2.3. FRENTE 3. Extracción de material de los tajos PTA de Santa Cruz y Tajo la Florida de Veintisiete de Abril:

Supervisión de extracción de horas de tractor de la CNE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405719

1.2.4. FRENTE 4. MAQUINARIA MUNICIPAL: (Lagunilla)

Se continúa con los trabajos de rehabilitación de caminos del sector de la comunidad de Lagunilla de Santa Cruz.

1.B.5 FRENTE 5. JAZMINAL

Se traslada un back – hoe al sector de Jazminal, como refuerzo de maquinaria municipal para rehabilitar caminos en esa zona.

2. PROYECTOS POR CONTRATO

2.1. EN EJECUCION:

2.1.1. BACHEO SANTA ROSA

Queda un pendiente 200 m, el mismo se programara en el transcurso de la semana que ya estamos en alerta amarilla y las inclemencias del tiempo no han permitido ejecutar la actividad de bacheo.



2.1.2. INICIO PROYECTO BID-LANGOSTA

Se inicia excavación de conformación de gaveta se coloca geo textil y se coloca base antes de hacer la compactación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405720



2.2. EN PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- 2.2.1. Rio Enmedio: Santa Cruz (orden de inicio pendiente de mejoras del clima).
- 2.2.2. Diseño de puentes: Guapes vehicular (Potrero), Chorro-vehicular (bejuco), quebrada la Lima-vehicular (Lagunilla), Rio Grande-Peatonal (Diriá). (Proceso de adjudicación)
- 2.2.3. Diseño vía: Paso Hondo. (Proceso de adjudicación)
- 2.2.4. Compra de adoquines para mantenimiento (Recepción de oferta)
- 2.2.5. Contratación de suministros para cuadrilla de mantenimiento de vía municipal bajo la modalidad según demanda (Recepción de ofertas)
- 2.2.6. Contratación de Suministro, colocación y acarreo de subbase, base, carpeta y obras de evacuación pluvial en los sectores de Santa Rosa, Chorotega y Santa Cecilia calle 10. (Evaluación de ofertas)
- 2.2.7. Contratación de Suministro, colocación y acarreo de subbase, base, carpeta y obras de evacuación pluvial en sector de Matapalo. (Proceso de adjudicación).

FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO:

2.3. Mantenimiento de vías en lastre por administración:

- La cuadrilla municipal está carente de:
- Back-Hoe (viejo) con desperfecto eléctrico.
 - Vagoneta SM 3186 en reparación.
 - Vagoneta SM6009 en reparación.
 - Back-Hoe (nuevo) proceso reparación.

2.4. Departamento en general

Recurso humano: Por el momento no se ha solucionado el nombramiento del ingeniero asistente de la UTGVM lo que ha recargado grandemente el trabajo a la jefatura e ingeniería.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020
Del 24 de noviembre 2020

Folio 405721

Recurso TRANSPORTE:

- Vehículo 4RUNNER para reparación Y LLANTAS
- Vehículo Hilux (patineta) para reparación MOTOR
- BEEGO SM4720 para reparación de PUNTAS DE EJE y otros.
- LAND CRUISER ESCAPE DE ACEITES EJETRASERO.
- LA MAYORIA DE VEHICULOS TIEN PROBLEMAS DE LLANTAS

JORGE
ARTURO
ALFARO ORIAS
(AUTENTICACION)

Firmado digitalmente por JORGE
ARTURO ALFARO ORIAS
(AUTENTICACION)
DN:
SERIALNUMBER=CPF-05-0262-02
56, SN=ALFARO ORIAS, G=JORGE
ARTURO, C=CR, O=PERSONA
FISICA, OU=CIUDADANO,
CN=JORGE ARTURO ALFARO
ORIAS (AUTENTICACION)
Fecha: 2020-11-24 15:50:14

MSC. JORGE ARTURO ALFARO ORIAS
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Cruz



ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIONES.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la COMISIÓN ESPECIAL MUNICIPAL PARA NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, de las dieciséis horas del veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, indica:

ASUNTO: Se comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 45-2020, Artículo 07, Inciso 04, celebrada el día 10 de noviembre 2020; se conoce:

INCISO 04: Se conoce moción promovida por Proponentes los señores Ledis Peña Zúñiga, Regidora Propietaria José Max Chaves Contreras Regidor Suplente, secunda los señores Macdonal Espinoza Ruiz, Jorge Luis Rodríguez López, Mitzy Salazar Morales, Maricela Moreno Rodríguez, Elías Espinoza Gamboa, indica:

Considerando:

En la sesión ordinaria anterior de este Concejo Municipal se dio a conocer un Comunicado por parte del Concejo Nacional de la Persona Joven y la Unión de Gobiernos Locales con fecha de 09 de setiembre del año en curso en donde se informa a este Concejo que la fecha límite para nombrar al Comité de la Persona Joven es el 30



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405722

de noviembre del año en curso día en que también debe constar el acuerdo municipal de aprobación de la conformación del comité, sobre lo indicado es necesario que este Concejo considere lo siguiente:

La ley 8261 y sus reformas establece en su artículo 2:

“Definiciones. Para efectos de esta Ley, se definen los siguientes conceptos: Comités Cantonales de la Persona Joven. Comisiones constituidas en cada municipalidad del país integradas por personas jóvenes”

Dentro de los derechos que les otorga la ley a estos comités están lo dispuesto por el artículo 4 inciso b: “El derecho a la participación, formulación y aplicación de las políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisiones en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo.”

Asimismo, la ley citada establece el deber de: “Todas las instituciones públicas del Estado de coordinar, con el Concejo Nacional de la política Pública de la Persona Joven, la ejecución plena de los deberes aquí establecidos, los objetivos de la ley, así como las políticas que se determinen.”

Siendo a los efectos el artículo 24 el más determinante en cuanto a la responsabilidad que los Concejos Municipales tienen sobre el tema: “Artículo 24: Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven:

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será

nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado

por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.
- b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.
- c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405723

cantoniales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantoniales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Del articulado anterior podemos determinar que el espíritu de la ley lo que busca es la participación activa y consecuente de los jóvenes dentro de las comunidades y los diferentes núcleos sociales en los que se desenvuelven, la razón muy sencilla:

“Artículo 25.-Finalidad de los comités cantoniales. Los comités cantoniales de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Para ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del Consejo. Cada comité designará a un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven aquí creada...”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida los señores Ledis Peña Zúñiga, Regidora Propietaria José Max Chaves Contreras Regidor Suplente, secunda los señores Macdonal Espinoza Ruiz, Jorge Luis Rodríguez López, Mitzy Salazar Morales, Maricela Moreno Rodríguez, Elías Espinoza Gamboa. Se dispone:

1-Para que la Comisión nombrada para nombrar al Comité Municipal de la Persona Joven realice las convocatorias necesarias a los sectores contemplados en el artículo 24 de la ley 8261 por medio de la Secretaría del Concejo, a fin de que cada sector realice el proceso necesario para la elección de sus representantes para conformar el Comité Municipal de la Persona Joven según la Ley citada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405724

2-Que este Concejo Municipal insta a los sectores descritos a que los procesos de elección de sus representantes se lleven a cabo respetando las normas y protocolos Covid de manera que se les recomienda que dichos procesos se realicen por los medios virtuales acordes para procurar la mayor participación ciudadana posible.

En este sentido se informa que los nombres de los representantes deberán ser conocidos por este concejo a más tardar el día 23 de noviembre de los corrientes, de manera que cada sector deberá presentar los documentos legales o de prueba que logren acreditar que la convocatoria y la respectiva elección se hizo de acuerdo a lo estipulado por ley y a la coyuntura nacional por la pandemia covid-19.

3-Que la Comisión nombrada deberá vigilar y garantizar el correcto procedimiento seguido por los sectores ya indicados en la comprobación de la elección de los representantes que conformaran el Comité Municipal de la Persona Joven. Y mediante Dictamen deberá dar a conocer cómo quedará conformado el Comité para el nuevo periodo de dos años iniciando el 01 de enero del 2021.

DICTAMEN

Vista la convocatoria realizada por la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Cruz a todos los sectores contemplados en el artículo 24 de la Ley 8261, convocatoria de fecha del 12 11 2020 y siendo que la fecha límite para que cada sector presentará sus postulantes fue el día 23 de noviembre del 2020. De la convocatoria realizada se tienen los siguientes resultados:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA: Al Honorable Concejo Municipal

-Que se nombre a las siguientes personas como miembros del Comité de la Persona Joven:

Juan Carlos Gómez Abarca, como representante del Concejo Municipal de Santa Cruz, al ser miembro actual del Consejo de Distrito Primero Santa Cruz.

Por parte del sector Educativo fueron seleccionados los siguientes jóvenes estudiantes:

Kendal Gerardo Enríquez Fallas, estudiante regular del Liceo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405725

Villarreal de Santa Cruz.

Elena de la Cruz Silva Flores, estudiante regular del Colegio Técnico Profesional de Cartagena de Santa Cruz.

Que en vista al decreto N°9891 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el cual decreta: Autorización de Prorroga de los Nombramientos de los Comités Cantonal de la Persona Joven y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, constituidos al amparo de la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven, del 02 de mayo 2002, ante la declaratoria de emergencia Nacional COVID-19. Nos acogemos a dicha prórroga para efectos de los demás miembros que conforman el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Cruz Guanacaste.

-Qué dicho nombramiento deberá aprobarse en la sesión inmediata en que se conozca por parte de este Concejo del nombramiento.

-Qué el nombramiento tiene una vigencia de dos años contados a partir del 01 de enero del año 2021.

-Que una vez en firme el acuerdo municipal de nombramiento se comunique el mismo al Comité Nacional de la Persona Joven para lo que corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRAMITE DE COMISIÓN:

Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la COMISIÓN ESPECIAL MUNICIPAL PARA NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz, Guanacaste, de las dieciséis horas del veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, se dispone:

-Que se nombre a las siguientes personas como miembros del Comité de la Persona Joven:

Juan Carlos Gómez Abarca, como representante del Concejo Municipal de Santa Cruz, al ser miembro actual del Consejo de Distrito Primero Santa Cruz.

Por parte del sector Educativo fueron seleccionados los siguientes jóvenes estudiantes:

Kendal Gerardo Enríquez Fallas, estudiante regular del Liceo Villarreal de Santa Cruz.

Elena de la Cruz Silva Flores, estudiante regular del Colegio Técnico Profesional de Cartagena de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405726

Que en vista al decreto N°9891 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica el cual decreta: Autorización de Prorroga de los Nombramientos de los Comités Cantonal de la Persona Joven y la Asamblea Nacional de la Persona Joven, constituidos al amparo de la Ley 8261 Ley General de la Persona Joven, del 02 de mayo 2002, ante la declaratoria de emergencia Nacional COVID-19. Nos acogemos a dicha prórroga para efectos de los demás miembros que conforman el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Cruz Guanacaste.

-Qué dicho nombramiento deberá aprobarse en la sesión inmediata en que se conozca por parte de este Concejo del nombramiento.

-Qué el nombramiento tiene una vigencia de dos años contados a partir del 01 de enero del año 2021.

-Que una vez en firme el acuerdo municipal de nombramiento se comunique el mismo al Comité Nacional de la Persona Joven para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: se da lectura a moción promovida por las señoras Ledis Peña Zúñiga, Mitzy Salazar morales, Maricela Moreno Rodríguez, todas regidoras propietarias, secunda las señoras María Eugenia Alfaro Duran María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, Carolina Fonseca Ortega, Alejandra Chaves Bustos, Shirley Ortega Ruiz, Patricia Calvo Obando, Maricel Rosales López, la cual indica:

Considerando:

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se conmemora anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Su origen se encuentra en la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos y en la discriminación persistente hacia las mujeres. La violencia contra las mujeres se trata de un problema social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público, en diferentes vertientes: física, sexual, psicológica, económica, cultural y otras, y afecta a las mujeres desde el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405727

nacimiento hasta las mujeres de edad avanzada. No está confinada a una cultura, región o país específico, ni tampoco a grupos específicos de mujeres en la sociedad.

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en la que definió el término violencia contra la mujer como:

“Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.”

La ONU estima que alrededor del 35% de las mujeres de todo el mundo han sufrido violencia física o sexual en algún momento de sus vidas, y que 137 mujeres son asesinadas cada día por miembros de su propia familia. Las mujeres y las niñas representan el 72% de las víctimas globales de trata de seres humanos, y las mujeres adolescentes entre quince y diecinueve años tienen más riesgo de experimentar relaciones sexuales forzadas.

Actualmente durante el confinamiento por la pandemia por Covid-19 han aumentado notablemente las llamadas a las líneas telefónicas de ayuda a las mujeres por violencia doméstica. Asimismo, menos del 40% de las mujeres que sufren violencia buscan ayuda en instituciones como la policía o los servicios de salud, lo que indica que aún queda un largo camino por recorrer en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

A nivel nacional se reconocen los esfuerzos que se han hecho por establecer políticas públicas que buscan de una forma esperanzadora eliminar la Violencia contra las mujeres, pero estos esfuerzos, aunque esperanzadores no son suficientes, es por ello que debemos educar a nuestras niñas y niños desde pequeños sobre las formas de violencia y como evitarlas, un pueblo, una comunidad, una nación informada y educada es un arma poderosa para eliminar la Violencia contra las Mujeres.

A nivel del Cantón los datos de Violencia en todas sus manifestaciones hacia las mujeres son alarmante y siendo que la violencia no distingue clase social es todavía mucho más



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405728

preocupante, y es por esto que debemos hacer la lucha diaria no solo las mujeres sino también los hombres a través del ejercicio adecuado de su masculinidad procurando la protección de sus madres, conyugues, hijas, hermanas, sobrinas, primas, compañeras.

A nivel municipal vemos con tristeza que actualmente no han un compromiso realmente determinante para ejercer políticas que vayan orientadas a la eliminación de la violencia contra las mujeres para prueba un botón:

-No se cuenta con un espacio adecuado para la atención de Mujeres del Cantón en la Oficina de la mujer, el espacio es reducido y compartido con otras profesionales, no guarda la privacidad que las usuarias de esto servicios necesitan, generando sentimientos de temor y desconfianza, haciendo que muchas de ellas no exterioricen su situación por no contar con el espacio íntimo adecuado para expresar sus sentimientos.

-No existe Reglamento contra el Hostigamiento Sexual, siendo la violencia sexual una de las formas de violencia más comunes hacia las mujeres, violentando con ello los derechos más básicos y ampliamente regulados por nuestro ordenamiento jurídico costarricense el cual señala que es deber de toda institución contar con los Reglamentos necesarios que procuren regular y sancionar las conductas inadecuadas entre compañeros.

-Tampoco existe un Reglamento sobre Acoso Laboral, siendo que las mujeres a nivel laboral experimentamos grandes desigualdades, toda vez que en muchas instituciones hacemos más labores que los hombres, pero recibimos un salario menor, o se nos discrimina a la hora de optar por un ascenso, o se nos tacha de inestables por ser mujeres.

Aun en la actualidad muchas mujeres creen que no son sujetas de violencia, solo basta con que demos una mirada a nuestro entorno familiar y se nos daremos cuenta que no existe equidad, ¿cuántas mujeres trabajan fuera de su hogar? y cuantas al regresar a su casa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405729

deben realizar todos los quehaceres domésticos, atender a los niños(as) porque socialmente es la encargada del cuidado, de alimentar a su familia, preparar tareas y atender las demandas su familia.

El abuso por sus potencialidades ha sido y sigue siendo una realidad en buena parte de las mujeres costarricenses, con el timo de “súper mujer” que puede realizar muchas cosas a la vez y en poco tiempo, se le ha cargado con las dobles y triples jornadas de trabajo, con restricciones para su cuidado personal, prevención de la salud, estudiar, realizar actividades recreativas y de ocio, según sus gustos o deseos. El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer o Día Internacional de la NO VIOLENCIA de género debe servir para tomar conciencia sobre la terrible situación que siguen viviendo las mujeres, en su condición de madres, esposas, hijas, nietas, abuelas, esta conmemoración del 25 de noviembre debe ser para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres y reclamar las acciones oportunas para erradicar de forma decidida la violencia de género, debemos sensibilizar la sociedad y no quedarnos solo en lamentaciones. La lucha continúa y reforzar el sistema educativo en el tema de equidad es ineludible, es una tarea que no se puede postergar, tomar conciencia y sensibilizarnos en el tema es indispensable, con educación y convicción lo podemos lograr mujeres y las niñas. Debido a lo anterior, es que:

Mocionamos:

1-Para que la Administración realice las gestiones necesarias y dé contenido económico a la Oficina Municipal de la Mujer a fin de que se puedan realizar las modificaciones estructurales necesarias en cuanto al espacio físico y se puede dotar de un ambiente de mayor intimidad y discreción para las usuarias del servicio que brinda esta oficina.

2- Para que la Administración realice los estudios pertinentes necesarios a fin de que se ponga en marcha a la brevedad la elaboración de un Reglamento Municipal sobre Hostigamiento Sexual.

3- Para que la Administración realice los estudios pertinentes necesarios a fin de que se ponga en marcha a la brevedad la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405730

elaboración de un Reglamento Municipal sobre Acoso Laboral.

4-Se insta a la Administración y a todos sus Departamentos a poner en práctica las políticas de igualdad e inclusión a favor de las mujeres funcionarias municipales, así como ejecutar los medios necesarios para eliminar la violencia contra las mujeres funcionarias municipales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, se dispone:

1-Para que la Administración realice las gestiones necesarias y dé contenido económico a la Oficina Municipal de la Mujer a fin de que se puedan realizar las modificaciones estructurales necesarias en cuanto al espacio físico y se puede dotar de un ambiente de mayor intimidad y discreción para las usuarias del servicio que brinda esta oficina.

2- Para que la Administración realice los estudios pertinentes necesarios a fin de que se ponga en marcha a la brevedad la elaboración de un Reglamento Municipal sobre Hostigamiento Sexual.

3- Para que la Administración realice los estudios pertinentes necesarios a fin de que se ponga en marcha a la brevedad la elaboración de un Reglamento Municipal sobre Acoso Laboral.

4-Se insta a la Administración y a todos sus Departamentos a poner en práctica las políticas de igualdad e inclusión a favor de las mujeres funcionarias municipales, así como ejecutar los medios necesarios para eliminar la violencia contra las mujeres funcionarias municipales.

ACUERDO FIRME. DECLARADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: señor Macdonal Espinoza Ruiz presenta la siguiente moción verbal:

Considerando:

Que el Departamento de Ambiente está realizando una excelente labor y tomando en cuenta la nueva adquisición de dos unidades de recolección de desechos y dos recolectores en proceso de compra.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405731

Moción:

Para integrar a la comunidad de San José de Pinilla en el inventario de rutas de recolección de residuos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba la moción presentada por el señor Macdonal Espinoza Ruiz. Se traslada a la Alcaldía Municipal, para que se integre a la comunidad de San José de Pinilla en el inventario de rutas de recolección de residuos.

INCISO 03: Señor Jorge Luis Rodríguez López, rinde el siguiente informe verbal, de Comisión de Cultura.

Este Informe de la Comisión, agradecerle a los compañeros Mitzy, Elías y Macdonal. El lunes se realizó reunión con la señora Vicealcaldesa, se tiene una agenda avanzada de los grupos que van a participar en la actividad del 30 de noviembre a las 06 de la tarde, y que se va a realizar en el Liceo Santa Cruz, en las curules de dejo la invitación para los señores regidores. Solicitar el apoyo de que esta aprobado en la Asamblea Legislativa, que es Desarrollo Económico y Competitividad de la Península de Nicoya, que está conformado por agricultura, pesca, artesanía, a nosotros como Municipalidad, nos ha correspondido la parte cultural, en la cual tenemos que hacer una base de datos de todos los grupos artísticos que tenemos en el Cantón, he solicitado que nos hagan llegar esta invitación y además de eso qué identifica al distrito, cosas esenciales que se van a incluir en esa base de datos, todo esto es el objetivo, también solicitar a la Secretaría que si llega esta información sea trasladada a la Comisión. En este momento el diputado Luis Antonio Aiza es quién nos esta brindado el apoyo con sus asesores culturales. Con el asunto de la Semana Cultural, que se ha trabajado con la señora Vicealcaldesa, mañana firma el Convenio el señor Alcalde Municipal, se va ir trabajando y se va a mantener y dar los avances conforme lo se va trabajando.

-Señora Presidenta del Concejo, se está haciendo un excelente trabajo, y la integración de los Distritos e irlos integrando en este proceso.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, esperamos tener la información si es posible el próximo martes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 47-2020

Del 24 de noviembre 2020

Folio 405732

INCISO 04: Señora Presidenta del Concejo, como resultado de la mesa de trabajo realizada con las ASADAS del sector Costero, se ha decidido la creación y conformación de una Comisión Especial ASADAS Sector Costero.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, esta Comisión es para todas las ASADAS Costeras, o es para que pertenecen a CONIMBOCO.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz, si es posible involucrar a las demás ASADAS, que sea una mesa de trabajo donde se les pueda recibir.

-Señora Ledis Peña Zúñiga, si dejar claro que si viene s cierto esta propuesta surge de la mesa de trabajo con ASADAS que pertenecen a CONIMBOCO, esta misma Comisión puede resolver asuntos de las demás ASADAS del Cantón.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se crea Comisión Especial ASADAS Sector Costero. La Comisión Especial se conforma por los señores Ledis Peña Zúñiga-Coordinadora, Max Chávez Contreras, Macdonal Espinoza Ruiz, Efraín Obando Álvarez, Maricela Moreno Rodríguez, María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, Warner Rodríguez Angulo, Arturo Segura Rivas. Señor Alcalde Municipal y un Funcionario del Departamento de Gestión Ambiental designado por la Alcaldía Municipal.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Vicepresidente del Concejo

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.